FUNDAMENTOS

Gran incertidumbre y preocupación se generó entre muchos docentes el rumor que comenzó a conocerse en las escuelas de San Carlos de Bariloche en relación a la posibilidad concreta del cierre de varios cursos. Un primer grado en la Escuela 16, dos primeros años del CET 2 (ex Industrial), algunos cursos del CEM 136 y todo el turno tarde en el CEM 97.

El Ejecutivo argumenta que son muy pocos los alumnos que quedan en estos cursos, cuando lo que debería hacer el Ministerio de Educación es buscar estrategias a fin de lograr que los alumnos que abandonaron las aulas vuelvan a ocuparlas, ya que el índice de deserción es muy alto y no se hizo un seguimiento de este tema para resolverlo.

El CEM 97 se encuentra ubicado en el Barrio 2 de Abril, una escuela que se ha visto perjudicada por encontrarse en una zona de vulnerabilidad social, por lo tanto, el cierre de un turno se contradice al proyecto nacional de inclusión social y educativa. Sus docentes sufren junto a la comunidad educativa el cierre de un turno debido a una Resolución del Consejo de Educación, decisión que se tomó sin un debate y con el aval de la anterior conducción de la UNTER.

El reclamo de parte de alumnos, padres y docentes es debido a que con esta determinación se suprimen los cargos de vicedirección, prosecretaria, bibliotecario, preceptores, referentes de informática, personal de servicios generales y la pérdida de 120 horas cátedras.

Funcionarios municipales, directivos y docentes del CEM 97 y miembros de la UNTER, estuvieron reunidos preocupados por esta situación, para que cada uno de los actores involucrados en esta problemática expongan en relación al conflicto provocado a partir del conocimiento de tal resolución, analizándose varias y diferentes propuestas.

El CEM 97 es el primer establecimiento educativo donde sesionó el Concejo Municipal en el marco de un trabajo de visitas que realiza este cuerpo local a los distintos barrios de Bariloche.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación, que vería con agrado deje sin efecto la Resolución 355/14 del Consejo Provincial de Educación, de "suprimir" las divisiones y cargos que integraban el turno tarde en el CEM 97, ubicado en el Barrio 2 de Abril de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.